



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 13 de julio de 2001 - Número 103 Página 1633 Serie B

## COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO**

**Sesión celebrada el viernes, 13 de julio de 2001**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Pregunta Nº 243, relativa a iniciativas para que los jóvenes puedan percibir ayudas para la compra de su vivienda, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 542, de 03.04.01). [52.25.008.243]                                   | 1634 |
| 2.- | Pregunta Nº 252, relativa a previsiones para ejecutar las obras de reparación acondicionamiento y mejora de la carretera S-511 de Guriezo a Ampuero, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 558, de 10.04.01). [52.25.009.252] | 1635 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 105, relativa a trato de favor a infracciones urbanísticas graves, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 658, de 03.07.01). Tramitación por el procedimiento de urgencia. [43.CO.S.096.105]                   | 1636 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Buenos días, señoras y señores Diputados, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Sr. Secretario, puede dar lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SR. RIVERO HERRERO: Pregunta Nº 243, relativa a iniciativas para que los jóvenes puedan percibir ayudas para la compra de su vivienda, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para formular la pregunta.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

En el mes de junio del año pasado, el Ministerio de Fomento anunció nuevas ayudas para facilitar el acceso a la vivienda a sectores que lo necesitan, sobre todo a los sectores más jóvenes, a la juventud. Y las ayudas consistían en que van a recibir el pago de una parte de la entrada del piso para facilitar la compra, hábida cuenta de que este sector de población la dificultad primera que encuentra es el pago de la entrada.

Según se anunció desde el Ministerio de Fomento, estarían destinadas estas ayudas a compradores menores de 35 años, puede llegar a alcanzar hasta el 70 por ciento del importe de la entrada, según el tipo de la vivienda, la edad del comprador, el número de personas de la unidad familiar, etc. etc.

La medida anunciada, nosotros la valoramos como una medida positiva, es una buena medida. Pero al día de hoy, al día del 22 de marzo, que es cuando se formula esta pregunta, al día de hoy, el Ministerio no dispone de financiación para estas ayudas y no ha firmado aún algún acuerdo con los Bancos o con las Cajas de Ahorro para abrir la línea de crédito que permita las ayudas destinadas a quienes vayan a comprar las viviendas; de tal forma que de nada sirve, decíamos el 22 de marzo, anunciar estas ayudas, si no se articulan los instrumentos jurídicos para que lleguen a sus destinatarios.

Por eso se le pregunta al Gobierno, ¿qué iniciativas ha puesto en marcha o tiene previsto poner en marcha para que los jóvenes puedan percibir las ayudas anunciadas para la compra de su vivienda?.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz):  
Correctamente, el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, habla de la fecha de marzo, de 22 de marzo y en aquella fecha la pregunta tenía sentido, pero estamos a 13 del mes de julio y desde el día 9 de este mes, están habilitadas las entidades de crédito que colaboran en el Plan de Vivienda para aportar las cantidades que el Ministerio de Fomento tiene destinadas con las entidades crediticias al objeto de dar esta entrada. Por lo tanto ya el dinero está en los Bancos desde el día 9.

Y como hay una pregunta adicional que, qué ha hecho el Gobierno de Cantabria al respecto; pues decir que hemos conseguido con los Bancos, en lo que se refiere a las viviendas que construya GESVICAN y esperamos que en la próxima semana podamos cerrarlo para todos los constructores de viviendas de régimen especial de iniciativa privada, el que se les pueda adelantar esa subvención en el momento del comienzo de las obras, no como está ahora estipulado en el momento de la entrega del piso. Porque lo que el Ministerio de Fomento ha sacado es una ayuda que se hace efectiva en el momento en que la vivienda está terminada y se subroga la hipoteca; con lo cual hay unos 14 meses o 15 meses, en función de lo que tarde en construirse la vivienda, donde el problema sigue siendo el mismo: que no hay esa cantidad para poder aportar la entrada.

Y hemos conseguido con los Bancos que en todos los casos de las viviendas que construya GESVICAN, el Banco adelanta durante el tiempo de construcción de las viviendas la posibilidad de dar un crédito al 5 por ciento; con lo cual las personas que tienen que recibir esa ayuda al final, la van a recibir al principio. Esto es lo que le puedo decir.

Y ya digo, esta semana estamos pendientes de que también podamos hacer extensible la medida al resto de promociones de Régimen Especial que no sean de la empresa pública, que sean de iniciativa privada.

O sea, que en resumidas cuentas, desde el día 9 de julio, está el dinero en los Bancos y además de eso hemos conseguido que se les pueda otorgar un crédito personal a cada uno de los compradores de vivienda, para que puedan tener el adelanto de dinero de la fecha de entrada de vivienda a la fecha de comienzo de la obra.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo  
PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Simplemente hacer  
algunas consideraciones al respecto.

Nos parece que un año de retraso, desde que  
se anunció esta idea hasta que se ejecuta, nos  
parece que ha sido excesivo, que no ha habido  
ninguna justificación para que esto se retrase un año.  
La medida que anuncia el Consejero nos parece que  
es buena. Habría que iniciar, yo creo que una pequeña  
campaña de publicidad destinada a los usuarios de  
estas medidas, que son los jóvenes. Y si me lo  
permite, Sr. Consejero, nosotros lo que sugeriríamos  
serían otras iniciativas complementarias destinadas a  
la juventud. Otras iniciativas. Es decir, con los jóvenes  
yo creo que hay una deuda pendiente, el Gobierno de  
Cantabria tiene una deuda pendiente.

Quiero recordarle al Sr. Consejero, el  
compromiso que mantuvo público, de construir  
viviendas para los jóvenes. No se han construido las  
viviendas para los jóvenes y en este, diríamos, en  
estos últimos años, se han puesto en España  
algunas iniciativas muy interesantes de construcción  
de viviendas de alquiler para los jóvenes.

Viviendas para jóvenes de menos de 30  
años, que son viviendas pequeñas, viviendas en torno  
a los 40 metros, que tienen unos alquileres de 20.000,  
25.000 pesetas al mes. Que son viviendas de  
Régimen Especial.

Yo lo que le animo al Consejero es a que  
ponga en marcha alguna iniciativa de estas  
características como complemento de lo anterior,  
puesto que hay jóvenes que no pueden, por las  
circunstancias laborales, no puede acceder a la  
compra de una vivienda y tendrían que ir a la vivienda  
de alquiler.

En concreto, para darle a usted más  
información, póngase usted si quiere en contacto con  
el Ayuntamiento de San Sebastián, que ha puesto una  
iniciativa muy interesante con respecto a construcción  
de viviendas de alquiler para jóvenes de menos de 30  
años, de estas características que yo le digo.

Creo que esta actuación de la Consejería  
complementaría las, diríamos, las iniciativas puestas  
en marcha para el acceso de la vivienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):

Gracias, Sr. Portavoz.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz):  
Simplemente agradecer las sugerencias y tomar nota  
de ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Segundo punto del Orden del Día. Dé lectura,  
Sr. Secretario.

EL SR. RIVERO HERRERO: Pregunta Nº 252,  
relativa a previsiones para ejecutar las obras de  
reparación, acondicionamiento y mejora de la  
carretera S-611 de Guriezo a Ampuero, presentada por  
D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo PSOE-  
Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Secretario.

Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo  
PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Antes sabíamos  
cuando se iban a ejecutar las carreteras, había un  
Plan de carreteras; pero ya no hay Plan de carreteras,  
pues cualquiera de las carreteras de la región que  
faltan por, diríamos, que faltan por acondicionar,  
entrarían dentro del objetivo de las preguntas.

La primera cuestión es que sería  
conveniente, cuanto antes, yo creo que dar a conocer,  
de nuevo, el Plan de carreteras para que estas  
preguntas no se harían, porque tendríamos en el Plan  
de carreteras el año en que le tocaba la ejecución de  
esa carretera. En concreto es la carreteras Santander  
511, de Guriezo a Ampuero, que es una carretera difícil  
porque atraviesa una orografía complicada, estrecha,  
muchas curvas, peligrosa e interesa, sobre todo son  
ciudadanos de Ampuero los que se acercaron al  
Grupo PSOE-Progresistas para que interesásemos al  
Gobierno sobre la fecha del acondicionamiento de  
esta carretera.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSJERO (Revilla Roiz): Pues bien.  
La curiosidad de las carreteras que se van a bordear a  
partir de este año, va a quedar disipada en el mes de  
septiembre, en la primera semana de septiembre,  
donde presentaremos en el Parlamento el Plan de  
Carreteras para el periodo 2001-2004, tal como se  
aprobó, además en una moción del estado de la  
orientación política del Consejo de Gobierno.

Está acabado, está a punto de unas pequeñas modificaciones, pero está prácticamente terminado y concretamente esta carretera podrá comprobar usted -yo ya lo había dicho en los medios de comunicación varias veces- ayer lo volví a reiterar, porque concretamente esta carretera es una carretera que la hemos dividido en dos, pero el conjunto del tramo es Sámano-Ampuero es la carretera transversal a la carretera desde el Pontarrón a Villaverde de Trucios y son justamente 15 y 15 kilómetros, o sea que Guriezo está en la mitad de la carretera, pero por problemas presupuestarios la hemos dividido en dos trozos y la hemos empezado por Sámano.

Está en fase de ejecución hasta Guriezo para acabarla en el mes de marzo es la fecha final que está en la licitación de la obra, el mes de marzo del año que viene Samano-Guriezo y yo he anunciado varias veces que estamos en este momento, haciendo la orden de estudio para poder licitar el proyecto del segundo tramo que queríamos licitar el año que viene. O sea, cuando acabe ésta, a continuación licitar el tramo desde Guriezo hasta Ampuero. O sea, que es una carretera que al final de la legislatura estará terminada completa. Lo que entendemos que es una carretera unitaria Sámano-Ampuero, sólo que la hemos fraccionado en dos trozos, porque son exactamente 500 millones, aproximadamente, el coste de cada uno de los ramales.

Y la carretera también tiene una tipología definida, porque va a ser igual que la que estamos haciendo ahora, de 6 metros, cuneta de hormigón, aglomerado en caliente, bionda de protección, rectificadas de curvas, pero muy pocas; pero sí consiguiendo una anchura media de 6 metros, que es la carretera tipo de montaña que estamos construyendo en la región, en la mayoría de los sitios. O sea, que la carretera está prevista para poder licitarla al final del año que viene, porque se está haciendo ahora un estudio -primero claro- la redacción del proyecto.

O sea, estará acabada, en el 2003, acabada.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra si lo desea el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pues nada, deseando que se ejecute y que se ejecute cuanto antes.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sí. Sí.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Es lo que podemos sugerir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Secretario, puede dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SR. RIVERO HERRERO: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 105, relativa a trato de favor a infracciones urbanísticas graves, presentada por el Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Presidente.

Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Hace un año se nos prometió, justamente el día 12 de julio, se nos prometió el cambio de la Comisión Regional de Urbanismo. Hace un año. Primera cosa: se iba a cambiar la Comisión Regional de Urbanismo. Cambios en la Comisión Regional de Urbanismo, hace un año.

Yo creo que llevamos un año de retraso, un año de retraso. En este año de retraso ¿las cosas han mejorado o han empeorado? ¿Nos han ido mejor este último año? ¿Queda justificado el retraso del cese de la Comisión Regional de Urbanismo?. Pues no. Ésta es una Comisión Regional de Urbanismo, que por sus propios méritos ellos sólo se han desautorizado, se han desautorizado ante la sociedad, se han desautorizado ante los Ayuntamientos, se han desautorizado ante los Tribunales; por lo que hacen y por lo que no hacen.

Aprueban Planes supramunicipales que son ilegales y no garantizan la seguridad jurídica de lo que hacen los Ayuntamientos. No lo garantizan. Las normas urbanísticas que han elaborado los Ayuntamientos de Camaleño -ilegales- de Potes, de Cillorigo, de Alfoz de Lloredo, de Suances, de Santander, de Camargo. Es decir, absolutamente desautorizados, yo creo que para la labor que la Comisión Regional de Urbanismo tiene que hacer, que es esencialmente garantizar la seguridad jurídica de lo que hacen los Ayuntamientos y aquellas iniciativas que pone en marcha que sean por lo menos legales, pero las dos que han puesto en marcha ilegales.

Y la iniciativa que hoy presentamos, tiene relación con problemas que tiene la Comunidad Autónoma, que hace un año debieron de solucionarse, que no han querido ustedes solucionarlo. El Gobierno no ha querido solucionarlo en un año y por lo tanto, las cosas empeoran.

¿Y qué debe de hacer esta iniciativa con una decisión que toma la Comisión Regional de Urbanismo con respecto del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo?.

El 6 de abril procedió esta Comisión a analizar y a valorar las 36 modificaciones puntuales del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

De las 36 modificaciones, rechazó, porque consideró injustificadas o motivadas insuficientemente: 33.

Pues muy bien. Si no están justificadas o no están suficientemente motivadas, muy bien, rechazadas: 33.

De las 3 aprobadas, en una de ellas tenía interés el Director General. Interés: se salió de la Comisión. Si no hubiera tenido interés, no se hubiese salido de la Comisión. Se salió de la Comisión. Tenía interés.

El 6 de abril, ese día, que la Comisión Regional de Urbanismo analiza y valora todas las alegaciones, cuando llega a analizar y a valorar esta alegación; pues se dan las siguientes circunstancias.

Se propone desviar un vial y se dice que por interés municipal. Yo no lo voy a discutir si es interés municipal o no es interés municipal, yo eso no lo voy a discutir, puesto que eso corresponde al Ayuntamiento. Pero lo que sí es evidente, es que había un interés particular. Había un interés particular.

Sobre este vial se ha construido una nave industrial, día 6 de abril cuando la documentación está encima de la mesa de la Comisión Regional de Urbanismo, sobre este vial hay construida una nave industrial sin licencia municipal y sin proyecto de unidad de ejecución y sin proyecto de estudio de detalle. Es decir, hay una infracción urbanística grave.

Y había dos soluciones, o derribo de lo ilegalmente construido -y desde luego si la Comisión Regional de Urbanismo no modifica el Plan derribo, no hay otra solución nada más que el derribo- o desviar el vial, modificar el Plan y desviar el vial.

Por lo tanto, quien construyó la nave tenía un interés particular, evidente, de que el vial había que desviarlo.

Los promotores, igual me da que construyesen la nave en enero, que en febrero, antes de iniciar el procedimiento el Ayuntamiento que después los constructores que se han gastado en ello unos 60 millones de pesetas; tenían la seguridad de que el vial se iba a desviar, porque de lo contrario

nadie construye encima de un vial, nadie hace una inversión de 60 millones de pesetas, si no tiene la seguridad de que al final la Comisión Regional de Urbanismo desviará el vial, tal y como ocurrió.

Es decir, los promotores tenían la seguridad de que el Ayuntamiento gestionaría la modificación puntual. En segundo lugar, que la Comisión Regional de Urbanismo aprobaría la modificación de la norma y desde luego en esa aprobación la Comisión Regional de Urbanismo, que cuando analizó las 33 modificaciones vieron que eran 33 modificaciones que estaban injustificadas; desde luego en ésta, la Comisión Regional de Urbanismo no ve que hay construida una nave. No lo ve. No lo ve. Ven que hay que desviar el vial, pero no ven que la nave se ha construido. No ven que hay una infracción urbanística grave.

El tercer paso es que el Ayuntamiento abra expediente por infracción urbanística, sí, pero después de la modificación. ¿Por qué después de la modificación?. Porque un expediente que se abre después de la modificación, tal y como ha ocurrido, terminará en una multa, no puede terminar en otra cosa, nada más que en una multa.

En resumen: una infracción urbanística grave. Una modificación puntual que promueve el Ayuntamiento, la aprobación de esa modificación puntual y expediente con multa. Éste es el resumen de las actuaciones; diríamos, éste es el procedimiento del Gobierno para legalizar infracciones urbanísticas graves. Éste es el procedimiento.

Proponemos tres cuestiones. Que se anule esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Marina de Cudeyo. Nos van a decir que no puede ser. Que no puede ser, nos van a decir.

Que el procedimiento es correcto, nos van a decir que el procedimiento es regular, que el procedimiento es normal, que además, han abierto ustedes un expediente que es para justificarlo todo, para tapanlo todo. Pues bien, si esto es así, apliquemos este procedimiento, éste, a todos los ciudadanos de Cantabria que se encuentran afectados por infracciones urbanísticas graves, a todos. Infracción urbanística grave: modificación puntual y expediente con multa. A todos.

Por ejemplo: Piélagos. Un Juzgado de lo Contencioso ordena el derribo de 20 chalets situados en Liencres; pues modificación puntual y multa.

Argoños. Una sentencia ordena la demolición de otros 28 chalets. Lo mismo.

Argoños. Dos sentencias firmes ordenan el derribo de 14 chalets.

Pielagos. La Sala de lo Contencioso declara ilegal otra urbanización situada en la playa de Cerrías.

El Tribunal Superior de Justicia anula la licencia para edificar 26 pisos en Potes. Modificación puntual y multa.

Una sentencia suspende las edificaciones previstas en la zona de Castro Urdiales. Pues modificación puntual y multa.

El Tribunal Superior de Justicia declara ilegales dos urbanizaciones en Argoños y ordena su derribo.

El Tribunal Superior anula un acuerdo del Gobierno de Cantabria que modifica la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

Anuladas dos licencias que autorizaban construir 7 viviendas en Lienres. Modificación puntual y multa.

El Tribunal anula la autorización del Ejecutivo para ubicar una cantera en Novales. Pues modificación puntual de la norma y multa.

Si eso es correcto, si ese procedimiento que ustedes han utilizado en este Ayuntamiento es legal, es un procedimiento regular, tiene ustedes que extenderlo a todos los Ayuntamientos y además hacerlo con publicidad, que se abre este procedimiento de legalización de todas las infracciones urbanísticas. Pero nos van a decir que no puede ser, tampoco. Me van a decir que no puede ser. Que no puede ser, que hay abundante jurisprudencia que prohíbe modificar los planes generales para legalizar infracciones urbanísticas, me van a decir que no puede ser, que no. Además, se generalizarían las infracciones urbanísticas. Todo el mundo podría cometer una infracción urbanística, sabiendo que al final se va a modificar la norma y le van a poner una multa.

Entonces, si no se puede anular la legalización, si no se puede anular esa legalización de esa infracción urbanística que se ha cometido en Marina de Cudeyo. Si no se puede generalizar a todos los ciudadanos el procedimiento utilizado con el hermano del Director General, lo que procede son dos cosas.

Es, o bien que el caos urbanístico continúe, que continúe el caos urbanístico. Tengo aquí tres noticias de tres medios nacionales de este mismo mes, del periódico "El País", del periódico "El Mundo", que hablan de que es la justicia la que tiene que poner orden en el urbanismo de Cantabria, que hay más de 450 viviendas ya con sentencia firme de

derribo. "El Correo", el periódico del País Vasco habla de que hay 800 viviendas amenazadas. ¡Pues que continúe el caos!. ¿Qué es lo que ha ocurrido en este último año por no haberse modificado hace un año la Comisión Regional de Urbanismo, ya?. ¡Que continúe el caos! O bien que el Presidente del Gobierno cese a los responsables y nos garantice una gestión urbanística nueva, distinta, en la que se cumpla la Ley, se respete la Ley y todos seamos iguales ante la Ley.

A ustedes les corresponde elegir, pero desde luego en nuestra opinión las cosas no deben de continuar ni un día más, ya hemos perdido un año desde que se anunció la modificación de la Comisión Regional de Urbanismo y el caos continúa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Quisiera intervenir, si se me permite. En una proposición no de ley no es muy habitual que el Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Puede intervenir, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Se han tocado muchos temas y me parece muy bien que la oposición aproveche cualquier circunstancia para mezclarlo todo.

Me sorprende que habiendo pactado, hace escasamente unos días, una modificación de la Comisión Regional de Urbanismo, que ha formado parte de un bloque donde se ha aprobado una Ley y además de aprobarse una Ley se han aprobado una serie de cuestiones que usted sabe y conoce que afectan a la composición de la Comisión Regional de Urbanismo, la cual, el PSOE está totalmente de acuerdo y que previsiblemente hay que dejar pasar estas fechas, que la Ley entrara en vigor y demás para que en septiembre, como muy tarde, que probablemente sea antes, se llegue a cumplir lo que hemos pactado; pues me sacará ahora una cuestión de que si hace un año se prometió o no se prometió.

Creo que éste es un tema ventilado, porque es un tema, ya le digo, pactado y con acuerdo total de los partidos del Parlamento. No se puso ninguna objeción a la propuesta que se hizo sobre esa Comisión Regional de Urbanismo.

Por tanto, es un tema que me parece muy bien que se saque a colación, pero que éste está ventilado. La composición de la Comisión será una realidad y en función de los acuerdos a los que

hemos llegado dentro de muy poco tiempo.

No creo que sea justo mezclar el tema que nos trae hoy aquí con cuestiones que han pasado, que unas pertenecen a este Gobierno, otras pertenecen a otros Gobiernos, en los cuales podemos estar de acuerdo en que la Comisión Regional de Urbanismo no ha actuado muy adecuadamente.

Yo creo que aquí a lo que venimos hoy es a dar réplica o a hacer una acusación que se ha hecho - muy grave- sobre un comportamiento de la Comisión Regional de Urbanismo, que según usted ha cometido una irregularidad grave.

Yo, desde luego, si todo lo que se ha dicho aquí -no solamente hoy, sino en los medios de comunicación en estos días pasados- yo me lo creyese firmemente, no dudaría ni un momento en acudir a los Tribunales; pero ni un momento. Y se lo dije una vez en el Parlamento a raíz de la ilegalidad, presunta ilegalidad de la creación de la Empresa Pública GESVICAN. Recuerdo que eso me trajo dos meses por la calle de la amargura, hasta que ya tuve que decirle: "Vayan al Juzgado, por favor. Tranquilícenme". Porque naturalmente un Gobierno actúa conforma a sus asesores jurídicos, a los suyos, no acude a los de la oposición, que son gente que tiene la plaza por oposición y que te informa. Y naturalmente ante una situación que usted plantea de fragante ilegalidad, yo le dije. "Vaya al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, porque me va a quitar usted un peso de encima". Y yo lo que estoy deseando es que los Tribunales me digan si tengo razón o no.

Me hizo caso. Lo que pasa es que el camino que escogieron no fue el adecuado.

Esto que nos trae aquí, de verdad, Sr. Palacio, yo si creyese firmemente que lo que ha dicho usted es cierto, hago la acción popular mañana en el Juzgado, que la puede hacer contra cualquier resolución de la Comisión Regional y meto una querrela al Presidente, a la Comisión, al Sr. Tejerina, a los hermanos y a todos los que usted cree que han cometido aquí una irregularidad.

Porque mire, yo de esta historia no tenía ningún conocimiento absoluto hasta que recibo una carta de un ciudadano que presenta una denuncia y que la registra y que me llega a mí 5 días después al despacho. Y antes que esto saliese en los medios de comunicación, porque está fehacientemente documentado, yo remito al Secretario General de la Consejería que me abra una investigación sobre la denuncia; porque yo no tenía ni idea de esa modificación puntual, entre otras cosas porque ese día, yo en la Comisión no estuve. No estuve en el punto que se trató, porque se tenía un acto a las 12 y

siempre lo que es intrascendente a la Comisión se deja para el final, que suelen ser los 44.2, que si vienen con informes positivos se aprueban siempre, como éste era el caso. Y a las 12, recuerdo que yo me marché de esa Comisión.

Pero ante la denuncia tan dura que hacía este ciudadano, yo inmediatamente pedí que se abriese una investigación.

¡Claro! aquí, el Sr. Palacio ya empieza a poner en duda quien investiga. Dice: "Han investigado para tapar".

A mí me consta, Sr. Palacio, me consta, lo sé seguro, que usted no tiene ninguna duda de la honorabilidad, de la profesionalidad, de la honestidad y de la imparcialidad del Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, D. Vicente Mediavilla, Letrado que era del Consejo del Gobierno de Cantabria, que fue Director Jurídico temporal y que es el Secretario General de la Consejería.

Naturalmente usted no le conoce como le conozco yo, ni sabe del rigor que tiene. Y es una persona a la cual jamás se me ocurriría a mí decirle que me haga un informe a la carta, que me dulcifique ninguna historia.

Le dije textualmente y le podría ratificar aquí: "Aplicame la lupa y el rigor absoluto a esta denuncia, con todas las consecuencias. Si hay alguna infracción que se ponga y consulte usted con todos los Servicios Jurídicos de la casa y quiero tener en una semana el informe".

Si empezamos dudando de que la profesionalidad del Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, que coordina el equipo jurídico que emite este informe que tengo hoy aquí hoy, pues entonces ya no podemos seguir hablando. Claro, si lo que se trata es de encargarle al típico mamporrero del Consejero un informe para que tape irregularidades... Créame que no, en absoluto. Y estaba expectante por ver que es lo que decía. Yo tenía mi propia opinión, pero quería saber qué es lo que decía este informe que tiene 25 folios y que por lo tanto es lo suficientemente exhaustivo para que este tema le tome desde hace dos años.

Si tengo que decir una cosa y aquí hay Alcaldes, que en ningún caso la Comisión Regional de Urbanismo, jamás, jamás, ha planteado alguna pena a la modificación de un vial que se ha presentado por parte del Ayuntamiento y entre otras cosas porque tenemos sentencias que aquí están recogidas, montones de ellas, de recursos de los Ayuntamientos contra la Comisión Regional de Urbanismo de aquí y de otros sitios, por no aceptar modificaciones de viales en los Ayuntamientos.

Y dice la Doctrina: "Competencia exclusiva del Ayuntamiento", en todos los casos. Es decir, que una modificación de un vial, ninguna Comisión lo echa atrás. Y si lo echa atrás, desde luego, tendría el recurso y lo perdería.

Este tema, como todas las modificaciones de viales, tiene el informe unánime de la Ponencia. ¡Cuidado!, donde está el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Aparejadores, el Colegio de Ingenieros de Obras Públicas y no tiene ningún problema en cuanto a que es un vial.

Pero vamos a ver, puesto que aquí lo que se ha dicho es que se ha legalizado una obra por este sistema. Dice que se ha legalizado una obra. No. No se ha legalizado una obra. Ésta no es una obra como las que usted plantea ahí de una casa acabada y construida que hay que darla ahora una licencia. Verá usted lo que ha pasado, partiendo de la base que los señores éstos han cometido una infracción gravísima, que el Ayuntamiento es el que la tiene que tipificar y que tendrá que decir si se lo tira o no, puesto que sin licencia han hecho una obra, no nosotros.

Bueno, pues este informe que está dirigido por el Secretario General Técnico de la Consejería, D. Vicente Mediavilla, dice lo siguiente: "Esta Secretaría General, de conformidad con la documentación remitida, debe señalar que es descartable que el fin auténtico de la modificación sea la legalización de la construcción de las naves industriales ejecutadas por la empresa CODECAN y ello por el dato irrefutable y comprobado con todos los documentos que la aprobación inicial de la modificación puntual, tuvo lugar en fecha 4 de septiembre de 2000. El acuerdo de aprobación provisional se efectúa el 8 de enero de 2000 y el proyecto de modificación se remitió a la Comunidad Autónoma el 16 de enero de 2001.

Mientras que la denuncia de la Policía del comienzo de las obras, de que ve que están allí pinando algo ilegal sin licencia, es, concretamente, del 21 de marzo de 2001. Importante. Estos señores hacen una ilegalidad, pero el fin no era legalizar una cosa que estaba hecha, porque esto estaba ya en la mentalidad del legislador.

Y quiero decirle una cosa: el Grupo PSOE-Progresistas había planteado este tema hacía 4 años, la modificación de ese vial, hacía 4 años. Hay documentación también. El Sr. Bedia, hacía 4 años que había que modificar ese vial. Luego, no es una obra construida, es algo que el Ayuntamiento -bien o mal, que yo ahí no entro, yo no entro, lo motiva y dice: yo ese vial me interesa, ¿porque quiere que una empresa tenga más volumen de construcción de naves?. No lo se. ¿Porque beneficia al Polígono?.

Como dice: "Porque es una entrada mejor o peor", es una cuestión municipal. Lo que está claro es que la voluntad del Ayuntamiento es esa modificación y que se aprueba esa modificación y que la construcción ilegal empieza después de aprobada la modificación. No es algo que esté hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Ruego vaya terminando, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Voy a acabar leyendo lo que dice: "Todo lo anterior pone de manifiesto que de conformidad con la documentación obrante en el expediente, las obras de construcción de las naves comenzaron a ejecutarse con posterioridad a que hubiera tenido lugar la aprobación inicial y provisional de la modificación del Plan y la remisión de la misma a la Comunidad Autónoma, para su aprobación definitiva.

De igual modo cuando la Corporación Municipal deniega expresamente la concesión de licencia de construcción de las naves a la empresa CODECAN, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2000, ya se había producido la aprobación inicial de la modificación del Plan y la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del miércoles 17 de septiembre de 2000.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la alteración número 26 del modificado número 7 del Plan General del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo no sufrió ninguna modificación en cuanto a sus determinaciones y contenidos a lo largo de su tramitación bifásica, dado que permaneció inalterable desde su redacción y aprobación inicial hasta la aprobación definitiva, por la Comisión Regional de Urbanismo y puesto que además no hubo ningún tipo de alegación ni ningún tipo de denuncia, de igual modo de la documentación se constata que pese a la escasa motivación de la memoria justificativa de la modificación; ninguna de las alegaciones efectuadas a lo largo de la tramitación de la modificación puntual se refieren a la alteración número 26 y que la misma no ha sido objeto de recurso en vía administrativa, por lo que en todo caso no se ha producido o generado indefensión a algún interesado".

Esto es lo que resumen 25 folios documentados. Es decir, que la obra se empieza a construir ilegalmente, una vez que se ha hecho la aprobación inicial y provisional de la modificación de ese vial y que le aseguro que en la Comisión Regional de Urbanismo, la modificación de un vial -eso lo dice cualquier experto- no puede ser objeto, si viene motivada, de delegación por parte de la Comisión, porque hay Doctrina que lo dice claramente. Ésa es una competencia exclusivamente municipal.

Y eso es lo que ha habido y le quiero

asegurar que si este informe viene en otra línea, al Consejero no le tiembla la mano y toma las medidas correctoras oportunas. Pero esto dice que es estrictamente adecuado a Derecho y que se ha actuado correctamente desde la Comisión. Quien no han actuado correctamente son los constructores, que inmediatamente se han puesto a construir sin tener aprobada definitivamente la modificación y que tendrá ahora por parte del Ayuntamiento, la sanción adecuada, que si desde luego yo fuera el Alcalde les tiraba las naves.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente, solicito un turno de réplica ante el procedimiento, diríamos, inusual que se está utilizando en la Comisión con la intervención del Sr. Consejero, lo que solicito es un turno de réplica, con independencia del turno final que me corresponde como Portavoz del Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Sr. Diputado, en ese turno final, ampliaré el tiempo para que pueda replicar al Sr. Consejero y a los Portavoces que lo estime usted conveniente.

Cedo la Presidencia a la Sra. Vicepresidenta, porque voy a intervenir.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos, en funciones): Gracias, Sr. Presidente.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Diputado, he estado analizando en profundidad su exposición de motivos y veo que tiene usted siempre la habilidad de entremezclar temas, para que aquello que no es legal parezca legal y lo que es ilegal o lo que es legal parezca que es ilegal.

Usted nos dice en la exposición de motivos, que el problema consiste, que la modificación aprobada consiste en legalizar una infracción urbanística grave y manifiesta. Primer error en esta afirmación.

Sigue afirmando: "Se trata de desviar un vial público, porque sobre este vial el hermano del Director General de Urbanismo ha construido, sin licencia municipal, unas naves industriales".

Decir lo que ha afirmado el Sr. Consejero, que muchísimo antes, muchísimo antes de que se

iniciara la construcción de esas naves industriales, ya el Ayuntamiento Pleno había aprobado la modificación puntual de este apartado 26, de este número 26. Es decir, se había aprobado ya, inicialmente esa modificación.

Le ha dicho también el Sr. Consejero que en enero se había aprobado también, ya, de forma provisional, la modificación de ese vial.

Le ha dicho también el Sr. Consejero, que a mediados de enero se envió a la Comisión Regional de Urbanismo, la modificación para la aprobación por la Comisión Regional de Urbanismo.

Por lo tanto, no tienen, en absoluto, ninguna conexión las obras que se inician a últimos de marzo, con la aprobación inicial y provisional de las Normas Subsidiarias o de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Y ante esta situación urbanísticas, prosigue, proceden dos decisiones: O se derriba lo ilegalmente construido o se modifica el trazado del vial.

Otra vez vuelve a conexionar los dos puntos. O se derriba lo ilegalmente construido o se modifica el trazado del vial; cuando la modificación del trazado del vial es muy, muy anterior a la construcción ilegal, por no tener licencias -que no por otra cosa- y de ahí que se le hayan paralizado las obras, de ahí que se le haya hecho un expediente urbanístico y de ahí que si en el plazo de dos meses no presenta la licencia, se procederá al derribo y a la infracción pecuniaria que esto lleve consigo.

Por lo tanto, mezcla usted muy hábilmente, que lo construido ya está construido y que entonces ahora modificamos el vial para legalizar esta obra.

Pues no es así. Se modifica el vial mucho antes. Y decir y dejarle con claridad -aunque ya lo ha dicho también el Sr. Consejero- el desplazamiento de todas las vías locales de todo el viario local, es de estricta competencia municipal. Y si se envía a la Comisión Regional de Urbanismo es por si hay algún indicio de legalidad o ilegalidad.

Pero la responsabilidad total de la red viaria municipal, es del Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento ya había modificado, en ese sentido, las Normas Subsidiarias.

Desconocía el dato que nos ha dado el Sr. Consejero de que ya 4 años antes, se había solicitado o había en proyecto la modificación de esto.

Y la finalidad de esa variación en las Normas Subsidiarias, es la mejora de la ordenación del Polígono Industrial de Gajano. No hay otra finalidad,

por mucho que usted insista en que se ha modificado para intentar legalizar algo que no es legalizable.

Por lo tanto, que queden las cosas claras. Yo le debo decir, Sr. Palacio, que usted en algunos asuntos y creo que en éste, no obra con muy buena fe.

Usted ha intentado escandalizar a la opinión pública. Ha intentado escandalizar a la sociedad con estas afirmaciones. Ha intentado descalificar a personas, descalificar Instituciones y me parece que de la documentación -que usted la conoce perfectísimamente, perfectísimamente- de la documentación no podemos transmitir esta sensación de que estamos apadrinando, por decirlo de algún modo, favoreciendo a personas relacionadas con el Gobierno Regional, en este caso a personas vinculadas al Director General de Vivienda.

Estamos realmente en un intento, en una maniobra de confusión, donde los hechos están clarísimamente probados y quiero dejarlo muy claro, que mucho antes de que estos señores empezaran a construir, ya el Ayuntamiento había modificado las Normas Subsidiarias, porque la desaparición de ese vial era para ordenar y mejorar el Polígono Industrial de Gajano. No hay que relacionar, en ningún momento, ninguno de los dos hechos.

Ya le reconozco que tiene mucha habilidad para mezclar los dos temas, salir a la opinión pública con esto; pero no me parece a mí que estos sean métodos muy leales hacia la propia política, hacia la propia conciencia.

Y ya lo último, lo último, es que usted nos afirma en la exposición de motivos, que encontramos abundante jurisprudencia que prohíbe modificar puntualmente los planteamientos para legalizar infracciones urbanísticas. Y luego, nos pide en la propuesta de resolución, que a pesar de esto, que se modifiquen para legalizar cosas que no tienen ninguna, absolutamente ninguna relación con el asunto que ahora nos ocupa.

Por lo tanto, también hemos discutido y nos ha preocupado fundamentalmente en las reuniones que hemos tenido, la discusión sobre la Ley del Suelo, la inseguridad jurídica que han creado algunas de las Sentencias, que cómo un Perito puede dar un informe contrario a todos los planteamientos urbanísticos, diciendo que entorpecen el paisaje. Y que eso puede llevar a un Juez a dictaminar en contra de las construcciones de ciertas viviendas, aunque cuenten con el respaldo del Plan General de Urbanismo, de las Normas Subsidiarias, de todas las bendiciones; pero por desgracia estamos sufriendo las consecuencias de cierto artículo que usted y yo conocemos muy bien y que no aporta ninguna seguridad jurídica para los constructores y para los

que compran una vivienda.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Cedo de nuevo la Presidencia al Sr. Presidente de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, manifestar la sorpresa personal que significa para este Portavoz, que el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, Sr. Palacio, haya defendido tanto en el nivel ético, político, que supone el desarrollo de esta iniciativa parlamentaria.

Digo sorpresa y defraudación personal a mí mismo, porque yo consideraba al Sr. Palacio en otro pedestal político mas alto (...) descender a debates políticos por debajo de determinados niveles.

La historia, Sr. Palacio, con los datos que yo tengo no es como usted la cuenta, en absoluto. No es cierto que haya habido una modificación puntual del Plan General de Marina de Cudeyo, para dar cobertura legal a una infracción urbanística. Eso no es cierto.

La iniciativa ha sido del Ayuntamiento, que ha propuesto una serie de modificaciones puntuales, aprobadas por mayoría absoluta de la Corporación. Y después es cuando han sucedido las posibles irregularidades urbanísticas, que por cierto, el Ayuntamiento ha tratado impecablemente.

Y ha habido una información pública. Y los Concejales Sociales, o eran conniventes con estas irregularidades o les parecía bien, porque no han hecho ninguna sugerencia ni ninguna alegación.

Y después ha habido una aprobación final por la Comisión Regional de Urbanismo y no ha habido tampoco ninguna impugnación a dicho acto. Por tanto, Sr. Palacio, usted ha manipulado los hechos para poder prefabricar el argumento. Y eso, políticamente, es rechazable.

Usted, Señoría, en la manipulación de los hechos, ha llegado a la conclusión de que es igual vivir en la calle El Medio, que en medio de la calle. Para usted es igual.

Y cuando los argumentos son de este calibre, lo único que procede es el voto en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo más amplio, pero sin pasarse.

EL SR. PALACIO GARCÍA: (...) los Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se han opuesto a las 36 modificaciones puntuales, a las 36, porque han defendido que se hiciese una revisión completa del Plan General de Marina de Cudeyo; o sea, que las cosas claras, se han opuesto a las 36.

Y ojalá este Ayuntamiento, en vez de haber presentado 36 modificaciones puntuales hubiese presentado una revisión general para haber dado oportunidad a todos los ciudadanos, a que todos los ciudadanos hubieran planteado lo que desearan con respecto de su Ayuntamiento.

La Comisión Regional de Urbanismo, me dice el Sr. Revilla, que es que hemos aprobado la Ley del Suelo y que en la Ley del Suelo está previsto y que la Ley del Suelo... Mire usted, la Comisión Regional de Urbanismo no hay que cambiarla por la Ley del Suelo, no, no, hay que cambiarla por incapacidad manifiesta para garantizar la seguridad jurídica en esta región.

Es decir, con Ley del Suelo y sin Ley del Suelo. Con Ley y sin Ley. Porque son incapaces y usted, es el Sr. Presidente, usted tiene que meterse dentro de los incapaces. Usted es el Presidente y usted no garantiza la seguridad jurídica de los ciudadanos de esta región en materia de urbanismo, con Ley del Suelo y sin Ley del Suelo.

O sea, que no mezclamos las cuestiones. No las mezclamos.

Me dice que por qué no vamos a los Tribunales. Pero bueno, nosotros ejercemos la acción política en las Instituciones, que es donde nos corresponde. Sabemos que hay un Tribunal.

¿Pero usted quiere que haya más gente que vaya a denunciar cosas de la Comisión Regional de Urbanismo? ¿Usted quiere más sentencias condenatorias de la Comisión Regional de Urbanismo? ¿Usted quiere más derribos en esta Comunidad Autónoma?. Porque le aseguro que no aguantan ningún recurso, las decisiones de la Comisión Regional de Urbanismo.

Si son ustedes incapaces de garantizar las normas urbanísticas de Cillorigo, de Camaleño, fíjese qué Ayuntamientos tan complejos, ¡qué difícil!. Incapaces, como Comisión Regional de Urbanismo,

de garantizar que las normas urbanísticas del Ayuntamiento más pequeño cumplen la Ley, cumplen la norma. Son incapaces.

Por lo tanto, la Comisión Regional de Urbanismo hay que modificarla por incapacidad manifiesta, en primer lugar del Presidente, que es el primer responsable, naturalmente. Del Presidente. Es que ustedes aquí: "Voy a cambiar la Comisión Regional de Urbanismo y usted se queda fuera". No. No. El responsable es usted, de lo que ha pasado aquí. No mire usted para otro lado. Aquí no se trata de cambiar al conserje de la Comisión Regional de la Comisión Regional de Urbanismo. No, no. La responsabilidad es política, del Presidente, del Presidente.

Y luego yo ya sabía que todas las iniciativas que ustedes iban a poner en marcha iban a ser para tapar esto, si yo eso ya lo sabía, porque es la iniciativa que ustedes han puesto en marcha desde que están gobernando. Todas.

Recuerdo cuando denuncié la contratación de personas, de amigos y familiares en la empresa de viviendas. Todo para taparlo, absolutamente todo para taparlo.

Y entonces, dice el representante del Partido Regionalista, que yo tengo fundamentalmente una habilidad especial. En algún momento he pensado que las naves las había construido yo. En algún momento he llegado a pensar que el culpable de este asunto soy yo, el que he construido las naves soy yo y el que he promovido esta modificación puntual también soy yo. Porque parece ser que aquí el responsable de este asunto soy yo.

Pues mire usted, yo no soy. Y mire usted, el que ha promovido la construcción de estas naves, le aseguro a usted que no es tonto y nadie promueve una inversión de 60 millones de pesetas ilegalmente, si no tiene la certeza de que la Comisión Regional de Urbanismo lo va a legalizar. Nadie. Nadie. Nadie.

Y me da igual que iniciase la construcción en enero, en febrero o en marzo. Me da lo mismo, porque el día 6 de abril, cuando la Comisión Regional de Urbanismo se reúne y va a Marina de Cudeyo a ver esa modificación, no vio las naves.

Y me dice usted: "Es que hay una competencia". Hay una competencia que los viales afectan al Ayuntamiento. Sí. Sí. Y las infracciones urbanísticas a la Comisión Regional de Urbanismo, que pudo determinar o no esta infracción. Aquí hay una infracción urbanística grave y manifiesta y queda sobre la mesa, como las 33, quedan sobre la mesa, porque sobre un vial hay construida una nave urbanística y esa nave urbanística estaba construida

el día 6. Pero no, fueron y no vieron la nave. En el informe de la Comisión Regional de Urbanismo la nave no figura, porque naturalmente que había que legalizar la construcción y solamente se puede legalizar con la modificación.

Segundo argumento. Me dice: "Es que usted tiene mucha habilidad para mezclar las cosas".

¡Bueno!, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Sesión que celebran el 12 de junio, después de la legalización. Cuando tocan este asunto, el punto tercero: "Considerando que se trata de obras -las realizadas- susceptibles de legalización, tras la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales del 8 de mayo -por lo tanto infracción urbanística que procede su legalización- tras la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales".

Por lo tanto existe una estrecha relación entre la infracción cometida y la modificación puntual aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo. Porque en caso contrario, el expediente sería de derribo y para que el expediente no sea de derribo, ustedes han modificado el Plan de Marina de Cudeyo y lo han modificado sabiendo que encima de un vial había una infracción urbanística grave.

Y la Comisión Regional de Urbanismo dice: "El Ayuntamiento tiene muchas competencias sobre los viales". Sí, pero sobre las infracciones urbanísticas graves, la Comisión Regional de Urbanismo.

¿Ha ejercido esa competencia?. No, porque además del interés que tenía, el particular, que era un interés privado, naturalmente. Además del interés que tenía el Director General, de que se aprobase esta cuestión, por eso se sale porque tiene interés. Además de eso, hay un interés en la propia Comisión Regional de Urbanismo de que esta infracción urbanística no se abra un expediente o que el día que se abra el expediente, que es lo que pasa en el Ayuntamiento, ya está legalizada, para que termine -a lo sumo- en una multa.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Vaya terminando, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA. Termino enseguida, Sr. Presidente.

Pues mire usted. Yo creo que ustedes han solucionado una infracción urbanística grave con una modificación puntual del Plan General. Si no se hubiese producido esta modificación puntual, si este asunto queda encima de la mesa como quedaron otros 33, expediente de derribo y derribo. Y no hay más. Y no hay más.

Mire usted, a nosotros este tema no se nos va a olvidar. Ya se lo anuncio. No se nos va a olvidar. No. No. Y cada vez que se produzca una infracción urbanística grave, vamos a pedir que se aplique el

método del Gobierno del Sr. M. Sieso, sobre legalización de urbanizaciones urbanísticas, que consiste en modificación puntual y expediente con multa.

Y no se les va a olvidar a los ciudadanos de esta región, tampoco. No se les va a olvidar, que aquí ha habido una infracción urbanística grave. Estaba claro que el día 6 cuando se reúne la Comisión Regional de Urbanismo la nave estaba construida y por lo tanto, la infracción urbanística estaba cometida. Una infracción urbanística grave y ustedes han procedido a legalizar la infracción urbanística con la modificación.

Mire usted, yo creo que ustedes pueden continuar por el camino por donde van, pero el caos urbanístico está generalizado. Ustedes han perdido esta batalla. Ustedes no garantizan nada ya, lo único que pueden hacer es marcharse y decir: "Miren ustedes no somos capaces de gestionar el urbanismo de esta región. No somos capaces. Que vengan otras personas más capaces, más honradas".

Desde luego, no son capaces de ofrecer a los ciudadanos una gestión urbanística en la que todos los ciudadanos sean iguales ante la Ley, en la que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades.

Y ya le digo. Mire usted, sobre infracciones urbanísticas, o se legaliza todo o se derriba todo; pero no vamos a admitir que a los amigos o a los hermanos de los familiares se les legalice y a los demás se les derribe.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de Ley?  
¿Votos en contra?.

Se rechaza por seis votos en contra y tres a favor.

Gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*